

1. ACCIONES Y PLAZOS

ACCIÓN	PLAZOS
Firma electrónica de convenios/acuerdos bilaterales (por titulaciones, número de plazas y períodos) por parte de las universidades.	Hasta el 12 de enero de 2026 (inclusive)
Remisión a la Secretaría General de CRUE de la dirección web SICUE de la Universidad en la que se aloja el listado de acuerdos SICUE (Impreso E). El impreso E no debe remitirse a CRUE.	Hasta el 19 de enero de 2026
Publicación y/o actualización en la página web de CRUE de la relación de direcciones web SICUE de las universidades¹. En caso de detectarse errores, las universidades dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde la publicación para presentar alegaciones sobre los enlaces publicados.	23 de enero de 2026
Plazo nacional de solicitud SICUE en universidades de origen.	Del 30 de enero al 13 de febrero de 2026
Publicación de resolución por parte de las Universidades de origen	hasta el 3 de abril de 2026 (inclusive) Plazo de reclamaciones: 10 días hábiles desde la publicación de las resoluciones
Cumplimentación y firma electrónica del acuerdo académico (1er cuatrimestre y anuales) - estudiantado y centro de origen	Hasta el 15 de julio de 2026
Cumplimentación y firma electrónica del acuerdo académico (1er cuatrimestre y anuales) – centro de destino.	Hasta el 29 de julio de 2026
Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica (2º cuatrimestre) – estudiantado y centro de origen.	Hasta el 28 de octubre de 2026
Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica (2º cuatrimestre) – centro de destino.	Hasta el 11 de noviembre de 2026
Matriculación por parte del estudiantado de intercambio en su centro de origen.	En el periodo de matrícula de su Universidad de origen
Remisión de la relación de estudiantado seleccionado (Impreso B) a las universidades de destino. Una vez que éstos se incorporen, las universidades de destino lo comunicarán a las universidades de origen.	Hasta el 30 de abril de 2026
Comunicación de renuncias y modificaciones a las universidades de destinos sobre estudiantado con plaza SICUE.	Hasta el 30 de junio de 2026
Remisión, por parte de los centros, de las calificaciones obtenidas en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el estudiantado en la Universidad de destino al centro de origen	20 días hábiles tras el cierre de actas

¹ Se publicará la dirección web que facilite la universidad.